

## **CONDICIONES DEL SORTEO PROCESO DE PARTICIPACIÓN IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL Y FEMENINO DE LA COMARCA VILLUERCAS – IBORES - JARA**

### **1. Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto regular el sorteo que se realizará entre las personas participantes en los talleres generativos, grupo focal y talleres de validación desarrollados en el marco del proceso de participación del Proyecto TEUNESCO, destinado a la elaboración del documento estratégico para el impulso del emprendimiento juvenil y femenino en la comarca Villuercas-Ibores-Jara.

El sorteo tiene carácter promocional y persigue incentivar la participación activa de la ciudadanía y agentes locales en dicho proceso.

### **2. Entidad organizadora**

La organización y gestión del sorteo corresponde a:

#### **Arenal Grupo Consultor (Arenal GC)**

Entidad contratada por la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana (DGUOTAU) para el desarrollo del proceso participativo.

### **3. Personas participantes**

3.1. Podrán participar todas las personas que asistan presencialmente a los talleres generativos, grupo focal y talleres de validación organizados dentro del proceso de participación.

3.2. La participación es gratuita, voluntaria y requiere la inscripción a los talleres generativos, grupo focal y talleres de validación mediante formulario puesto a disposición a la ciudadanía y la asistencia a los mismos.

3.3. A cada persona participante se le asignará un número de identificación único, que será utilizado para la realización del sorteo. Si una misma persona ha participado en más de una actividad participativa, tendrá un número por cada una de las actividades en las que ha participado.

### **4. Premios**

Se establecen **tres premios**, que se otorgarán según el orden de extracción:

#### **Premio A – Habitación doble en Parador de Guadalupe.**

- Dos (2) noches de alojamiento con habitación doble en el Parador de Guadalupe.

- Gastos adicionales no incluidos (desayuno, minibar, etc.).
- Fecha límite de disfrute: 31 de mayo de 2025.
- Reserva sujeta a la disponibilidad del establecimiento.
- La gestión de la reserva se realizará a través de Arenal GC.
- Valorado en 250 - 300€.

**Premio B –Comida o cena para cuatro personas**

- Comida o cena para cuatro (4) personas en el Restaurante Hospedería Monasterio de Guadalupe.
- Corresponde al “Menú de la Casa” que incluye: dos platos principales (ambos a elegir), un postre (a elegir) y pan.
- Bebidas no incluidas.
- Fecha límite de disfrute: 31 de mayo de 2025.
- Reserva sujeta a la disponibilidad del establecimiento.
- La gestión de la reserva se realizará a través de Arenal GC.
- Valorada en 100 - 120€.

**Premio C – Cesta de productos del territorio**

- Cesta de productos de la comarca Villuercas-Ibores-Jara proporcionada por **Ecolibor**.
- La cesta incluye: vino tinto natural (Carmenchu), miel de castaño 0,5 kg (Sabores Extremeños, D.O. Villuercas-Ibores), aceite ecológico 0,5 l (Ecolibor), queso con pimentón D.O. Ibores (Queso Almonte), regañás con escamas de pimentón, pimentón D.O. Vera 150 g, aceitunas (Fincas La Barca), higo seco con nueces íberas y dos cervezas artesanas (Guadalupe Pilsen y Morenita Tostada).
- La entrega de la cesta será a domicilio en la dirección indicada por la persona ganadora.
- Valorada en 80 - 90 €.

## 5. Procedimiento del sorteo

5.1. El sorteo se realizará mediante selección aleatoria con la aplicación **AppSorteos**. En dicho sorteo se seleccionará a tres personas participantes en el sorteo como personas ganadoras y tres personas suplentes.

5.2. El orden de elección de premios será el siguiente:

- La **primera persona ganadora** podrá elegir cualquiera de los tres premios disponibles.
- La **segunda persona ganadora** podrá elegir entre los dos premios restantes.
- A la **tercera persona ganadora** se le asignará el premio restante.

5.3. El sorteo tendrá lugar cuando finalice el proceso de participación (**segunda semana de febrero de 2026**). La fecha exacta de la resolución del sorteo se comunicará con 10 días de antelación a todos los participantes en el sorteo.

5.4. La resolución del sorteo se retransmitirá en directo a través de la aplicación Zoom. Todos los participantes en el sorteo recibirán con 10 días de antelación el enlace para poder visualizar la retransmisión del sorteo en directo. Aquel participante que no pueda asistir a la retransmisión en directo del sorteo podrá solicitar, tras la finalización de la retransmisión, la grabación del mismo.

## 6. Comunicación y aceptación del premio

6.1. Arenal GC contactará con las personas ganadoras por el medio indicado durante su participación.

6.2. Si alguna persona ganadora no responde en un plazo de **72 horas**, Arenal GC podrá contactar a un participante suplente.

6.3. Los premios son **personales e intransferibles**, salvo autorización expresa de la organización.

6.4. La renuncia al premio no dará derecho a compensación económica o de cualquier otra naturaleza.

## 7. Protección de datos

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, utilizándose exclusivamente para la gestión del presente sorteo.

## 8. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo supone la **aceptación íntegra** de las presentes bases.